

Público

Índice AI: MDE 14/004/2004

AU 96/04

Detención en régimen de incomunicación/Temor de tortura

4 de marzo de 2004

IRAQ/REINO UNIDO

**Qutaiba Taha ‘Abd al-Hamid Hamdani, de 24 años
‘Uday Nasser Badr, de 28
Yasser Hamad, de 30
Firas ‘Imad**

Estos cuatro hombres se encuentran reclusos en régimen de incomunicación en la “Dirección de Información” de Basora, la segunda ciudad más grande de Irak, donde se teme que sean torturados. No se sabe bien por qué fueron detenidos, entre el 22 y el 25 de febrero, aunque quizá se deba a su presunta participación en actividades contra las fuerzas de la Coalición.

Qutaiba Taha ‘Abd al-Hamid Hamdani es licenciado por la Universidad de Basora y trabaja en una empresa de tecnologías de la información. Lo detuvieron junto con su colega ‘Uday Nasser Badr el 22 de febrero en Hay al-Risala, Basora. Yasser Hamad es maestro en la Gran Mezquita de Basora y fue detenido en su casa, en el distrito de Al Mishraq de la ciudad, el 25 de febrero, el mismo día que Firas ‘Imad, a quien detuvieron también en su casa, en el distrito de Hay al-Risala.

Los cuatro son musulmanes sunníes y viven en Basora, donde, como en todas las provincias del sur de Irak, predominan los musulmanes chiíes. Según informes, los sunníes y otras minorías religiosas de estas zonas sufren abusos cometidos específicamente contra ellos por grupos armados radicales chiíes.

Información general

Irak está bajo control de la Autoridad Provisional de la Coalición (CPA) desde abril de 2003. Algunas partes del sur, incluida la ciudad de Basora y la localidad de Al ‘Amara se encuentran actualmente bajo control británico.

El organismo conocido como “Dirección de Información” se estableció, según informes, hace unos meses y al parecer está controlado por la organización *Badr*, brazo armado del principal grupo político chií, el Consejo Supremo de la Revolución Islámica en Irak (SCIRI). Se dice que en la sede de la “Dirección de Información” en Basora han sido reclusos en régimen de incomunicación y torturadas varias personas. Uno de los métodos de tortura utilizados consiste en azotar al detenido en varias partes del cuerpo, sobre todo en la espalda, con una barra de hierro insertada en un tubo de plástico. Según informes, las autoridades militares británicas de Basora saben que se han denunciado torturas infligidas a detenidos por miembros de la “Dirección de Información”, pero no han tomado medidas adecuadas para impedir tales prácticas.

Según el artículo 4 del cuarto Convenio de Ginebra, relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, la Autoridad Provisional de la Coalición y cualquiera de sus componentes están obligados, como potencias ocupantes, a respetar los derechos de los civiles de los territorios ocupados. De acuerdo con los artículos 71 a 76 del Convenio, los detenidos deben tener acceso al mundo exterior, estar protegidos contra la tortura y ser visitados por delegados del Comité Internacional de la Cruz Roja.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, procurando que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma:

- expresando preocupación por la seguridad de Qutaiba Taha ‘Abd al-Hamid Hamdani, ‘Uday Nasser Badr, Yasser Hamad y Firas ‘Imad, que fueron detenidos entre el 22 y el 25 de febrero en Basora y se encuentran actualmente reclusos en régimen de incomunicación en la sede de la “Dirección de Información” de esta ciudad;
- expresando preocupación por la posibilidad de que sean torturados, como les ha ocurrido ya a otras personas detenidas por la “Dirección de Información”;
- pidiendo que se abra una investigación sobre los informes según los cuales el organismo conocido como “Dirección de Información”, que está controlado por la organización *Badr*, perteneciente al Consejo Supremo de la Revolución Islámica en Irak, podría ser el responsable de la detención de estos cuatro hombres;
- recordando a las autoridades británicas que el Reino Unido, en su calidad de potencia ocupante, tiene la obligación de mantener el orden y velar por la seguridad de la población en las zonas de Irak que controla, así como de garantizar el respeto de los derechos de los detenidos, como estipula el derecho internacional humanitario en instrumentos como el cuarto Convenio de Ginebra;
- instándolas a tomar medidas para garantizar que los lugares de detención están controlados por un organismo legal apropiado, que actúe conforme a procedimientos por los que se puedan pedir responsabilidades

Llamamientos a:

Primer ministro británico

Rt Hon Tony Blair MP

Prime Minister

Prime Minister’s Office

10 Downing Street

London SW1A 2AA, Reino Unido

Correo-e: tblair@no10.x.gsi.gov.uk

Tratamiento: Dear Prime Minister/Señor Primer Ministro

Ministro de Defensa británico

Rt Hon Geoffrey Hoon MP

Secretary of State

Ministry of Defence

Old War Office Building

Whitehall

London SW1A 2E, Reino Unido

Fax: +44 20 7218 7140

Correo-e: public@ministers.mod.uk

Tratamiento: Dear Secretary of State/Señor Ministro

COPIA A: los representantes diplomáticos del Reino Unido acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 15 de abril de 2004.